INPEC

324-CPMSTALT- GC

INPEC 30-03-2026 09:32
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0081593 Fol:9 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3243 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RHONAL ANTONIO LEMOS PEREZ
DESTINO CENTRAL DE SUMINISTROS SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA - CONTRATO N° 324-006-26
OBS

2026EE0081593

Tierralta, marzo 30 de 2026

Señora:
CARDENAS GOMEZ RAQUEL
C.C. No. 28212971 de Lebrija.
Representante legal
CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S
NIT: 804003744
CL 39 19 52 LC 2

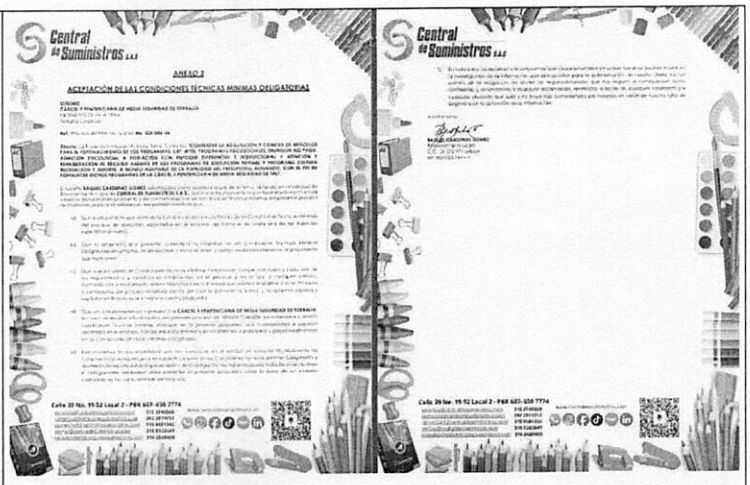
REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Económica – Contrato Nº 324-006-26 de 2026

Respetado Señor (a):

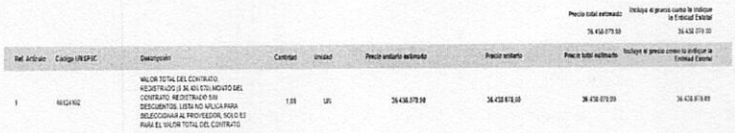
Me permito informarle que el INPEC - CPMS TIERRALTA, aceptó su oferta presentada el día 25/03/2026 10:55 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 324-006-26 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación publica No. 324-006-26 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	324-006-26 DE 2026.
CONTRATISTA	Establecimiento de Comercio: **CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S** NIT: **804003744**
	Representante Legal: **CARDENAS GOMEZ RAQUEL** C.C. No. 28212971 de Lebrija.
	Dirección Comercial: CL 39 19 52 LC 2
	Cel: 315 374 05 60
	Email Comercial: contabilidad@centraldesuministros.com
OBJETO	Contratar la adquisición y compra de artículos para el fortalecimiento de los programas, CET, JETEE, programas psicosociales, delinquir no paga, atención psicosocial a población con enfoque diferencial e intersectorial y atención y rehabilitación al recluso además de los programas de educación formal y programa cultura recreación y deporte. A monto agotable de la totalidad del presupuesto asignado, con el fin de fortalecer dichos programas de la Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Tierralta – CPMS TIERRALTA.
ALCANCE DEL OBJETO	Las especificaciones para la adquisición de elementos de cultura y deportes, se solicita que sean marcas reconocidas y de excelente calidad en presentación y composición, al igual que marcas de amplia experiencia y trayectoria en el mercado, como se puede ver en el ítem 4b EXPECIFICACIONES TECNICAS. En el cumplimiento de estas especificaciones se les solicita a los proponentes que adjunten a la propuesta certificado de experiencias de contratos con entidades públicas o privadas que sean afines al proceso referenciado en este documento, además deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes solicitados en la invitación.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las especificaciones técnicas son las descritas en el numeral 2.2 de la invitación publicada en la página de contratación SECOP II.

	 *Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Prestar el suministro requerido en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – CPMS TIERRALTA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. d) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso. e) Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización, ejecución y finalización del contrato, con especial atención las ***facturas o equivalentes***, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. Situación que condiciona la aprobación de pago. f) No solicitar apoyo del personal privado de la libertad y/o servidores públicos para desarrollar labores relacionadas con el desarrollo del contrato o actividades que se deriven del alcance del objeto de este. Instrucciones impartidas en los lineamientos de la resolución que asigna estas partidas presupuestales. g) **Hacer entrega oportuna vía correo electrónico de los procedimientos de trabajo, ficha técnica de los insumos químicos, hoja de seguridad de los insumos**

	químicos y recomendaciones generales, previamente a la realización de las actividades. Este proceso deberá ***SURTIRSE CINCO DÍAS HÁBILES*** antes de la realización de la actividad h) Hacer la entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados, máximo ***DOS DÍAS HÁBILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. i) Hacer entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados por actividad de fumigación, máximo ***DOS DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. j) Hacer entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados por actividad de desratización, máximo ***DOS DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. k) Hacer entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados por actividad de lavado y desinfección de tanques, máximo ***DOS DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. l) Hacer entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados por actividad de análisis físico químico y bacteriológico del agua, máximo ***DOS DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. m) Hacer entrega oportuna de los resultados de los resultados de los análisis físicos químicos y bacteriológicos de las muestras de agua tomadas antes y después del lavado y desinfección de los depósitos de agua señalados en las especificaciones técnicas, máximo ***CINCO DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. n) Hacer la entrega oportuna vía correo electrónico de los datos de las personas, equipos, herramientas e insumos a utilizar en el alcance del objeto contractual, con el fin de hacer la gestión de los permisos legales para la autorización de ingreso al ERON por parte de la Dirección del Establecimiento. Este proceso deberá ***SURTIRSE CINCO DÍAS HÁBILES*** antes de la realización de la actividad. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del CPMS Tierralta. o) Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones será rechazada la prestación del servicio sin que genere gastos adicionales a la Entidad, de ocurrir deben ser asumidos por el oferente. p) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. q) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC – CPMS TIERRALTA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

	c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, estudios previos, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 días, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal del Compromiso y Acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Teniendo en cuenta el presupuesto asignado y valor de la oferta, la cuantía del contrato será hasta por la suma de: **Treinta y seis Millones cuatrocientos treinta y ocho Mil setenta pesos M/Lc ($ 36,438.070,00).**  El INPEC – CPMS TIERRALTA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC – Recursos Nación, en pesos colombianos, así: El INPEC – CPMS TIERRALTA efectuará **PAGOS PARCIALES Y/O TOTAL** al contratista de acuerdo al valor de los productos recibido; es decir, por la entrega de los productos solicitados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a **paz y salvo** con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC – CPMS TIERRALTA dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES** a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, y Retención Industria y Comercio (ICA), por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CET, JETEE, programas psicosociales, programas delinquir no paga - CDP N° 1426 del 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324 EPC TIERRALTA – GESTION IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE

	TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 RES: No. 000473 Del 26 De Enero De 2026. Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de ($3.183.978) M/CTE. ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECTORIAL - CDP N° 1426 del 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324 EPC TIERRALTA – GESTION IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 RES: N° 000733 Del 02 Febrero De 2026. Expedido por oficina de Presupuesto –CPMS TIERRALTA, por valor de ($3.200.000) M/CTE. Y ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - CDP N° 1926 del 05 de marzo de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324 EPC TIERRALTA – GESTION ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 RES: No 00003 de 2 de enero de 2026. Expedido por oficina de Presupuesto –CPMS TIERRALTA, por valor de ($4,148.655) M/CTE. El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A 02-02-01-002-006 hilados e hilos, tejidos de fibra textiles incluso afelpados bsitem 426 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de. Doscientos Veinticuatro Mil Pesos M/Cte ($ 224.200). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-007 artículos textiles (excepto prendas de vestir) bsitem 427 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de. Trescientos Treinta Y Tres Mil Pesos M/Cte ($ 333.000). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-008 dotación (prendas de vestir calzado) bsitem 428, FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de

	deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valorUn Millón Seiscientos Sesenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte ($ 1.665.000). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-001 productos de madera, corcho, cestería y espartería bsitem 429, FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de Ciento Quince Mil Pesos M/Cte ($ 115.000). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS -A-02-02-01-003-002 pasta pulpa papel y productos de papel impresos y artículos relacionados bsitem 430, FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor deCiento Sesenta Y Seis Mil Quinientos Pesos M/Cte ($ 166.500). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-003 productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear bsitem 431, FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de Ciento cuarenta mil ochocientos Pesos M/Cte ($ 140.800). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-004 químicos básicos bsitem 433 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319

	del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de Ciento treinta mil Pesos M/Cte ($ 130.000). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre bsitem 435 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de Ciento veinticinco Mil Pesos M/Cte. ($ 125.000). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico Bsitem 436 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor deSeiscientos cuarenta y dos mil Pesos M/Cte. $ 642.000 El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P Bsitem 439 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de Dos millones Dos millones Pesos M/Cte. ($ 2.000.000) El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria Y Equipo) Bsitem 440 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor deCiento dieciocho mil novecientos cincuenta Pesos M/Cte. ($ 118.950).

	El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 Maquinarias Y Aparatos Eléctricos Bsitem 442 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor deCiento doce mil novecientos ochenta y siete pesos M/Cte. ($ 112.987). El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS -A-02-02-01-004-007 Equipos aparatos de radio, televisión y comunicación Bsitem 443 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor deVeinte millones de Pesos M/Cte. ($ 20.000.000) El CDP generado 1626 de 13 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 324FRE FONDO DE REHABILITACION GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-008 Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos Y De Relojes Bsitem 444 FUENTE propio, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP para programas de cultura y deporte. RES: adquisición de artículos de deporte, recreación, cultura y concurso de teatro, música y pintura – fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación. RES: N°000319 del 20 de enero de 2026, Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA, por valor de. Ciento doce mil de Pesos M/Cte. ($ 112.000).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son: • *Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.* • *Calidad del bien, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.*

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por YAHAIRA APARICIO PALOMINO, responsable del área de educativa de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Tierralta – CPMSTALT
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santa Ana - CPMS TIERRALTA.
CUENTA BANCARIA	*Cuenta Corriente No 381001202* de BANCO SCOTIABANK COLPATRIA a nombre de: ***CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S NIT: 8040037441***

Atentamente;

MAURICIO COGOLLO GOMEZ
Director de la Cárcel - CPMS Tierralta

Revisó: MAURICIO COGOLLO GOMEZ - directora CPMS Tierralta
Elaborado por: Rhonal Lemos - Contratos CPMS Tierralta
Fecha de elaboración: 30/03/2026